Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_AL

1. IDENTIFICACIÓN

Localidad	0013 - Teusaquillo
Proyecto	2664 Teusaquillo eficiente y transparente
Versión	12 del 01 de octubre de 2026
Código BPIN	null
Banco	04 - BDPP-L (LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL)
Estado	Inscrito el 21 de noviembre de 2024 - Registrado 21 de noviembre de 2024
Tipo de Proyecto	Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapa de Proyecto	Preinversion-Factibilidad

2. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Plan de Desarrollo	13-0013 - Teusaquillo camina segura: Teusaquillo nuestra localidad nuestra casa
Nivel 1	5-Bogotá confía en su gobierno
Nivel 2	33-Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable
Política Pública	No Aplica
POT	No Aplica

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Iniciativas ciudadanas

Origen	Problemática o necesidad	Alternativa o solución	No. Radicado	Código

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Antecedentes

El modelo de descentralización territorial para el Distrito Capital establecido en los artículos 322 al 327 de la Constitución Política de Colombia de 1991 y materializado mediante el Decreto Ley 1421, presenta cierto tipo de debilidades relacionadas con asuntos como la asignación de las competencias y funciones específicas entre las autoridades distritales y locales; el aparato administrativo de las Alcaldías Locales para el cumplimiento de las funciones técnicas y administrativas asignadas a éstas; la gestión articulada de los territorios por las autoridades locales y distritales, el bajo nivel de empoderamiento de los ciudadanos.Mediante el acuerdo 257 del 2005 se dio la construcción de los sectores, uno de estos fue el sector de localidades que tiene como objetivo servir de marco para la descentralización territorial y la desconcentración de la prestación de los servicios y el ejercicio de las funciones a cargo de las autoridades distritales. Hasta el momento se han realizado avances en la desconcentración administrativa pero no en la descentralización, por la ausencia de normatividad en la distribución de competencias y funciones administrativas entre las autoridades distritales y locales, cada una de las administraciones distritales ha generado lineamientos de política y directrices en los distintos planes de desarrollo frente al tema.

Situación Actual

Entre las posibles causas del problema en cuestión se encuentran:
¿ Dificultades para establecer consensos institucionales con los actores claves frente a la visión política para impulsar la descentralización administrativa, política y territorial.
¿ Falta de definición de competencias, entre el nivel distrital y local, lo que ocasiona
¿ Los recursos asignados a los Fondos de Desarrollo Local provienen de un porcentaje de participación de los ingresos corrientes del nivel central (entre el 10% y el 20 %) pero la reglamentación contenida en el Decreto 101 de 2010 no alcanza a establecer una autonomía administrativa local. La representación legal de los fondos de desarrollo local está en el Alcalde Mayor pero no en los alcaldes locales.
¿ No existe reconocimiento de las alcaldías locales como personas jurídicas con autonomía administrativa y por ende, no poseen una estructura administrativa propia.
¿ En los últimos años se ha incrementado la población de cada una de las localidades y se les han asignado nuevas funciones a los Alcaldes Locales, sin incrementar el equipo de trabajo con personal de carrera administrativa o el mejoramiento de la infraestructura física y tecnológica.
¿ La planta de personal con la que cuentan las localidades es principalmente la de las Alcaldías Locales, aunque la planta de la Secretaría Distrital de Gobierno es global, históricamente la mayor parte de dicha planta está dirigida a las alcaldías locales (66% en 2010), pero predomina el nivel asistencial y sobre éstos recaen el funcionamiento de las alcaldías
.¿ La infraestructura física de las Alcaldías Locales no se ajusta a los conceptos modernos de gestión administrativa, son construcciones antiguas o edificaciones diseñadas para otros usos que no permiten contar con los espacios suficientes, ni contribuyen a la prestación eficiente de los servicios.

Descripción del Universo

Personas residentes en Teusaquillo

Cuantificación del Universo	164384 Persona(s)
Localización del Univeso	Distrital
Árbol de Problemas	
Fecha de Incorporación	
Unidad de Planeación Zonal (UPZ)	
Barrio	
Unidad de Planeamiento Rural (UPR)	
Vereda	
Unidad de Planeamiento Local (UPL)	Teusaquillo

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A través de este proyecto se adelanta la contratación del personas requerido para el Área de Gestión del Desarrollo Local Administrativa y Financiera, así como el Área de Gestión Jurídica, que recoge funciones de la Alcaldía Local como de las Inspecciones de Policia.

Para el tema de la sede, Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, que consiste en establecer la viabilidad técnica, jurídica y administrativa, así como las recomendaciones de intervención, junto con la obtención de los respectivos permisos urbanísticos para el uso, disfrute y disposición del edificio de la Nueva Sede del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo por parte de la administración.

La entidad requiere la apertura del concurso de méritos a la luz de lo establecido en La Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, en su artículo 32, define que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, define dicho estatuto, como lo son: Contrato de Obra, Contrato de Consultoría, Contrato de Prestación de Servicios, Contrato de Concesión y Encargo fiduciario y Fiducia Pública.

La misma norma definió los Contratos de Consultoría como aquellos que celebren las entidades estatales, referido a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, entre otros.

Por otra parte, la Ley 1150 de 2007 “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”, en su artículo 2 numeral 3, el cual fue modificado por el artículo 219 del Decreto Nacional 019 de 2012, define el Concurso de Méritos así: “3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

Igualmente., el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional” establece en su artículo 2.2.1.2esario definir las recomendaciones de intervención y obtener los respectivos permisos urbanísticos que garanticen el adecuado funcionamiento de la edificación.

En este sentido, la entidad requiere la apertura de un concurso de méritos, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993, “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. En su artículo 32, dicha norma define que los contratos estatales incluyen todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades sujetas a este estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. Entre estos, a título enunciativo, se encuentran los contratos de obra, consultoría, prestación de servicios, concesión, encargo fiduciario y fiducia pública.

LA ALCALDIA DE TEUSAQUILLO, cuenta a la fecha con:

Una (1) nueva sede administrativa en construcción ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 30 No. 40A-14/24/34/38, compuesta por 12 pisos y 3 sótanos, un área de 4.632,41m2.

La infraestructura requiere reforzamient

6. CADENA DE VALOR

Objetivo General

Propiciar por una estructura de contratación eficiente que esté a la altura de satisfacer las necesidades de la ciudadanía en el marco de las competencias de la Alcaldía Local.

Objetivos Específicos

Generar grupos de trabajo eficiente que permitan que administrativamente la Alcaldía se encuentre en óptimo funcionamiento.

Código	Metas Plan de Desarollo
3851	Realizar, 4, Estrategia(s), de fortalecimiento institucional (una por vigencia).

Producto MGA

Denominación	Magnitud
No aplica por producto duplicado 1 (solo para FDL)	4

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
1	Realizar	4	Estrategia(s)	de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Vigente

Objetivos Específicos

Fortalecer las inspecciones de policia así como los grupos de trabajo del área de Gestión Jurídica de la Alcaldía Local de Teusaquillo.

Código	Metas Plan de Desarollo
3853	Realizar, 4, Acción(es), de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).

Producto MGA

Denominación	Magnitud
1903011 (V0624) - Servicio de inspección, vigilancia y control	4

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
2	Realizar	4	Estrategia(s)	de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	Vigente

Objetivos Específicos

Propiciar las actividades necesarias para la puesta en funcionamiento de una sede de la Alcaldía Local de Teusaquillo

Código	Metas Plan de Desarollo
3852	Intervenir, 1, Sede(s), administrativa local

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI_AL

Producto MGA

Denominación	Magnitud
No aplica por producto duplicado 4 (solo para FDL)	1

Actividades

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado
3	Intervenir	1	Sede(s)	administrativa local	Vigente

7. FUENTES DE FINANCIACIÓN (Cifras en millones de pesos corrientes)

Fuente de financiación	2024	2025	2026	2027	2028
Recursos Distrito	$ 0,00	$ 7.824,75	$ 15.494,59	$ 5.010,00	$ 5.156,00
Totales	**$ 0,00**	**$ 7.824,75**	**$ 15.494,59**	**$ 5.010,00**	**$ 5.156,00**

8. COMPONENTES DE INVERSIÓN Y FLUJO FINANCIERO (Cifras en millones de pesos corrientes)

Producto MGA	Actividad	Insumo	2024	2025	2026	2027	2028
No aplica por	Intervenir 1 Sede(s) administrativa local	Infraestructura	$ 0,00	$ 982,75	$ 7.678,55	$ 0,00	$ 0,00
1903011 (V0624) -	Realizar 4 Estrategia(s) de inspección, vigilancia y control (una por vigencia).	IVC	$ 0,00	$ 2.757,54	$ 3.734,78	$ 2.505,00	$ 2.578,00
No aplica por	Realizar 4 Estrategia(s) de fortalecimiento institucional (una por vigencia).	Fortalecimiento institucional	$ 0,00	$ 4.084,38	$ 4.081,26	$ 2.505,00	$ 2.578,00
Totales			**$ 0,00**	**$ 7.824,68**	**$ 15.494,59**	**$ 5.010,00**	**$ 5.156,00**

Ejecutado en Años Anteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)

Año	Valor

Proyección Años Posteriores (Cifras en millones de pesos corrientes)

Año	Valor
2029	$ 0,00

Vigencias Futuras:

Acto Administrativo	Número	Fecha

9. POBLACIÓN OBJETIVO

Grupo Etario	Número de Personas	Descripción
z. Grupo etario sin definir / Población no etaria	164384	Personas residentes en Teusaquillo
Total Grupo Etario:	164384	

Enfoque de género

10. UBICACIÓN DE LA INVERSIÓN

Nivel Geográfico	Nombre
Localidad	TEUSAQUILLO

11. GERENCIA DE PROYECTO

Nombre Gerente del Proyecto	Mateo Andrés Sánchez Ortega
Correo Electrónico	mateo.sanchez@gobiernobogota.gov.co
Teléfono	3123551784
Cargo	Contratista
Área	AGDL Planeación
Fecha	20/08/2025

12. FORMULACIÓN Y ESTUDIOS DE RESPALDO

Formulación del proyecto de inversión

Nombre Archivo	2664-0013-2664V1.pdf	Fecha Cargue	16/10/0015

Estudios de respaldo

Consecutivo	Nombre del Estudio	Realizado por	Fecha Estudio	Archivo Relacionado

13. OBSERVACIONES

14. CONCEPTO DE VIABILIDAD

Aspectos revisados

Aspecto	Cumple ?
Reúne los aspectos y/o requisitos establecidos en las líneas de inversión	Si
Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital	Si
Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"	Si
Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos	Si
Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar	Si

Sustentación del concepto de viabilidad

El proyecto debe actualizarse conforme se identifican nuevas necesidades, se reciben ajustes por parte del sector, se van desarrollando actividades y se van generando nuevos objetos de gasto por cada meta.

Observación

El proyecto debe actualizarse conforme se identifican nuevas necesidades, se reciben ajustes por parte del sector, se van desarrollando actividades y se van generando nuevos objetos de gasto por cada meta.

Responsable del concepto de viabilidad entidad

Nombre	María Angélica González Russi	**Cargo**	Alcaldesa Local
Teléfono	3123551784	**Correo**	cdi.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co
Área	Alcaldesa Local	**Fecha**	21/11/2024

16. ARCHIVOS QUE RESPALDAN LA VIABILIDAD DEL PROYECTO

#	Nombre	Realizado Por